Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 014-23

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente S01: 8663/2021 UADER_SALUD y la Resolución del Sr. Rector N° 2077/22 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 1614/22 FCVyS obrante a fs. 162, en la cual propone al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos considere la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Rehabilitación Cinesiterapia" Dirigido por el Téc. Jorge Alejandro Cuesta DNI N° 25.307.273.-

Que a fs. 164 y 165 obra reserva presupuestaria e imputación presupuestaria realizada por la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que los fondos serán transferidos a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, en cumplimiento a la Acordada Nº 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza CS N° 081 UADER, y donde se autoriza a la misma a liberar los fondos correspondientes donde debe quedar expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva corresponde a la FCVyS, la que entregará los mencionados fondos al Téc. Jorge Alejandro Cuesta, DNI N° 25.307.273, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por lo cual el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado.-

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector emite la Resolución N° 2077-22 UADER de fecha de 30 de diciembre 2022, donde se resuelve *ad referéndum* de este Cuerpo Colegiado, aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Rehabilitación Cinesiterapia" Dirigido por el Téc. Jorge Alejandro Cuesta DNI N° 25.307.273.-

Que en la mencionada Resolución se indican la participación de los miembros del equipo, se establece la duración del proyecto en un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 72.655,00) a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 72.655,00) para gastos de Bienes de Consumo; e indica la imputación, fecha de inicio, finalización y presentación del Informe Final.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2023, recomienda Ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 2077/22 UADER mediante la cual se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Rehabilitación Cinesiterapia" Dirigido por el Téc. Jorge Alejandro Cuesta DNI N° 25.307.273.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" Nº 014-23

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 2077/22 UADER de fecha de 30 de diciembre de 2022, en virtud de los considerandos antes mencionados. -

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar. -

Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos